SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14.0 0766

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía " **SYSNOVELLTEL S. A.** " fue constituida con domicilio en el cantón La Troncal, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero de dicho cantón el 16 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 4 el 15 de marzo de 2007;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón La Troncal hacia el cantón Cañar y reforma del estatuto social de la compañía " **SYSNOVELLTEL S. A.** ", otorgada el 24 de noviembre de 2014, ante el Notario Primero del cantón Cañar, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCV.IRC.UJ.2014.596-M de 15 de diciembre de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de domicilio del cantón La Troncal al cantón Cañar de la compañía " **SYSNOVELLTEL S. A.** ", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades; a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

... / ...

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

(Resol. No. SCV.IRC.14.0766

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios Primero del cantón Cañar y Primero del cantón La Troncal, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Troncal, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón La Troncal al cantón Cañar y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 DIC 2014

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp./
Trámite No. 6824
Exp. 95194

Queda inscrito bajo el número: cuatro (4) del Registro Mercantil.
Cañar, 5 de Febrero 2015

REGISTRO MERCANTIL
CAÑAR -ECUADOR

Dr. Diego López O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN CAÑAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.14.0766 de 20 de Diciembre de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 22, 23 y 24 de Diciembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio del cantón La Troncal al cantón Cañar, de la compañía "**SYSNOVELLTEL S.A**"." otorgada ante el Notario Primero del cantón Cañar el 24 de Noviembre del 2014, sin que, dentro de término legal , se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 12 de enero del 2015

Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CUENCA

Faor.
EXP 95194
Tramite 6824-2014